brubank

Términos y Condiciones - Patear

Los presentes términos y condiciones (los "Términos y Condiciones") regirán la relación entre *** (el "Cliente") y Brubank S.A.U., C.U.I.T. 30715899716, con domicilio Franklin D. Roosevelt 1740 5to piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (“Brubank” o el "Banco") respecto al Producto “Patear” cuya contratación se realizará a través de la aplicación móvil de Brubank (la "App"). El Banco podrá poner a disposición una vez por mes calendario una línea de crédito (“Límite a Patear”) que le permitirá al Cliente realizar compras con su Tarjeta de Débito Visa (tanto física como virtual) (los “Consumos”) pagándolos el mes calendario siguiente (“el Producto” o “Patear”) según las condiciones establecidas en estos Términos y Condiciones.

El Banco se reserva el derecho a fijar la fecha en la cual el Cliente tendrá disposición el Límite a Patear y podrá activar el Producto. Asimismo, el Banco tendrá a su exclusiva discreción, la potestad para otorgar el Producto a los Clientes que considere elegibles, y determinar el Límite a Patear según las políticas del Banco.

El Cliente podrá activar el Producto una vez que el Banco ponga a disposición el Límite a Patear. El Producto se desactivará de manera automática el último día del mes calendario de cada ciclo que el Cliente active el Producto.

1. Comisiones.

Una vez que el cliente realice un Consumo con el Producto activo, este quedará obligado al pago de la comisión que se detalla en el ANEXO I de los presentes, que forma parte integrante de estos Términos y Condiciones (“la Comisión por Uso”). El Banco podrá bonificar temporalmente total o parcialmente uno o más de los cargos y/o comisiones acordadas con el Cliente, sin que ello implique su renuncia a percibirlos en lo sucesivo. El Banco podrá agregar la obligación de pago de nuevas comisiones y modificar las vigentes, con previo aviso a los Clientes.

2. Fecha de pago.

El Cliente deberá abonar los Consumos realizados mediante el uso del Producto, la Comisión por Uso y el impuesto de Sellos correspondiente (todos estos conceptos conforman la “Suma Pateada”) en el mes calendario siguiente a la realización de dichos Consumos. Se aplicarán las condiciones de financiamiento descriptas en la

cláusula sexta de estos Términos y Condiciones, pudiendo el Cliente elegir entre las tres opciones de fecha de pago que se detallan a continuación (la “Fecha de Pago”)

:**i.** El 1er (primer) día del mes calendario siguiente. (En caso de que la Fecha de Pago recaiga sobre un día inhábil, el pago se computará el día hábil siguiente).

ii. El 7mo (séptimo) día del mes calendario siguiente. (En caso de que la Fecha de Pago recaiga sobre un día inhábil, el pago se computará el día hábil siguiente).

iii. El 14to (décimo cuarto) día del mes calendario siguiente. (En caso de que la Fecha de Pago recaiga sobre un día inhábil, el pago se computará el día hábil siguiente).

3. Elección de la Fecha de Pago.

El cliente podrá elegir y cambiar la Fecha de Pago hasta el último día hábil del mes calendario en que se genera la Suma Pateada (“Elección de Fecha de Pago”).

4. Modo de pago.

El Cliente autoriza al Banco a debitar la Suma Pateada de su de caja de ahorro en pesos en la Fecha de Pago elegida. Adicionalmente, el Cliente se compromete a tener los fondos correspondientes de la Suma Pateada en la Fecha de Pago elegida.

5. Fondos insuficientes a la Fecha de Pago.

i. Fecha de Pago - 1er día del mes: En caso de no contar con los fondos correspondientes para cubrir la Suma Pateada en la Fecha de Pago elegida como el 1er día del mes calendario siguiente (o el día hábil posterior en caso de que la Fecha de Pago recaiga sobre un día inhábil), ésta se modificará automáticamente, debiendo abonar la suma adeudada el 7mo día de dicho mes (o el día hábil posterior en caso de que la Fecha de Pago recaiga sobre un día inhábil), quedando configurado entre el Cliente y el Banco el préstamo descripto en el segundo párrafo de la cláusula sexta de estos Términos y Condiciones. Si el cliente no cuenta con el saldo total adeudado en ésta última Fecha de Pago, recaerá en mora, siendo aplicable lo previsto en la cláusula séptima de estos términos y condiciones.

ii. Fecha de Pago – 7mo día del mes: En caso de no contar con los fondos suficientes para cubrir el saldo total adeudado en la Fecha de Pago elegida como el 7mo día del mes calendario siguiente (o el día hábil posterior en caso de que la Fecha de Pago recaiga sobre un día inhábil), el Cliente quedará en mora siendo aplicable lo previsto en la cláusula séptima de estos Términos y Condiciones.

iii. Fecha de Pago – 14to día del mes: En caso de no contar con los fondos suficientes para cubrir el saldo total adeudado en la Fecha de Pago elegida como 14to día del mes calendario siguiente (o el día hábil posterior en caso de que la Fecha de Pago recaiga sobre un día inhábil), el Cliente quedará en mora siendo aplicable lo previsto en la cláusula séptima de estos Términos y Condiciones.

6. Condiciones del financiamiento de acuerdo con la Fecha de Pago elegida.

Si el Cliente optara como Fecha de Pago por lo establecido en el punto I (1er día del mes) de la cláusula segunda de los presentes, deberá abonar la Suma Pateada.

En caso de que el Cliente elija la Fecha de Pago estipulada en el punto II (7mo día del mes) o III (14to día del mes) de la cláusula segunda de los presentes, o no cuente con los fondos suficientes para abonar la Suma Pateada el 1er día del mes calendario siguiente o el día hábil posterior en caso de que la Fecha de Pago recaiga sobre un día inhábil conforme lo establecido en el punto I de la cláusula quinta de los presentes, el Cliente contraerá un préstamo con el Banco por el monto de la Suma Pateada, que devengará un interés compensatorio de acuerdo al sistema de amortización “francés” a tasa fija.

Tanto la tasa de interés y el CFT serán los informados por el Banco al momento de la Elección de Fecha de Pago por parte del Cliente conforme lo previsto en la cláusula tercera de estos Términos y Condiciones.

El CFT comprenderá: (a) los intereses compensatorios, y (b) el Impuesto al Valor Agregado ("IVA") sobre los intereses compensatorios.

Cabe destacar que el Banco tendrá a disposición del Cliente dentro de la sección del Producto en la App, las tasas de interés que aplican para los financiamientos de la Suma Pateada. Conforme la cláusula tercera, el cliente tendrá la posibilidad de consultar y modificar la Fecha de Pago y en consecuencia los intereses compensatorios aplicables a la Suma Pateada, hasta el último día hábil del mes calendario de realizados los Consumos.

Si el cliente quisiera cancelar total o parcialmente el préstamo de forma anticipada, contactándose con el área de Atención al Cliente del Banco dentro de la App, y abonando el capital adeudado y los intereses devengados. La cancelación parcial anticipada del préstamo cancela el préstamo en su totalidad y genera un préstamo nuevo con las nuevas condiciones y con las regulaciones expuestas en los presentes términos y condiciones.

7. Mora.

En caso de que el Cliente se encuentre comprendido en situación de mora, se devengarán -además de los intereses compensatorios establecidos en la cláusula sexta de los presentes Términos y Condiciones- intereses moratorios equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) de los intereses compensatorios.

8. Consumos Aplicables.

Los Consumos aplicables al Producto serán todos aquellos consumos realizados con la tarjeta de débito VISA Brubank (tanto física como virtual) durante el tiempo correspondiente de cada mes calendario y que el Cliente decida Patear. Para ello el Cliente podrá activar o desactivar el Producto mediante un botón de activación y desactivación en la sección del Producto en la App o mediante el mecanismo que en un futuro pueda adoptar el Banco. Asimismo, cada inicio de mes calendario el Cliente, en caso de que desee realizar Consumos mediante el uso del Producto, deberá activar el producto.

Importante:

. El Cliente debe recordar cuando activar y desactivar el Producto. Una vez activado el Producto todos los consumos realizados con la tarjeta de débito VISA Brubank (tanto física como virtual) durante el mes calendario – y hasta tanto no se desactive o supere el Límite a Patear establecido por el Banco – serán considerados como Suma Pateada.

. No se considerarán aquellos consumos que sean identificados como transferencia 3.0.

. No se considerarán aquellos consumos que sean realizados como pago de servicio dentro de la aplicación.

. No se considerarán aquellos consumos asociados a extracciones realizadas a través del servicio Extra Cash.

9. Resolución

El Banco podrá resolver el contrato del Producto con efecto inmediato, sin necesidad de interpelación, intimación o comunicación previa ni posterior de ninguna especie, y reclamar los daños y perjuicios que se le hubieran podido ocasionar, sin perjuicio de aquellas obligaciones pendientes a cargo del Cliente en las siguientes situaciones (esta lista es a los fines enumerativos y no de carácter taxativo):

. El Banco, luego del análisis del comportamiento del Cliente, concluya que se realizaron operaciones que pueden considerarse inusuales, sospechosas, fraudulentas, o de mala fe conforme a las políticas de la Áreas de Prevención de Fraudes y PLAFT según corresponda;

. El Banco considere, luego del análisis realizado conforme las políticas del Banco, que continuar con el ofrecimiento del Producto, constituye un riesgo operacional y de crédito para el Banco;

. El Cliente utilice el Producto desnaturalizando el objeto del mismo.

10. Suspensión, Modificación y Cancelación del Producto.

El Banco podrá, a su exclusiva discreción y análisis, interrumpir, o cancelar el ofrecimiento del Producto en todo momento y sin previo aviso a los Clientes.

11. Régimen de Transparencia

El Cliente puede consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el BCRA sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a https://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Regimen_de_transparencia.asp.

En caso de que el Cliente desee obtener una copia de los presentes Términos y Condiciones en un formato accesible, incluyendo soporte físico en Braille, podrá solicitarla comunicándose con el área de Atención al Cliente de Brubank a través de los canales habilitados, disponibles en la App. Brubank

gestionará el pedido conforme a la normativa vigente en materia de accesibilidad, dentro de un plazo razonable.

ANEXO 1

DENOMINACION: Comisión por uso.

Comisión vigente máxima aplicable por el Banco: pesos seis mil doscientos ($6.200) IVA INCLUIDO.

Comisión aplicable a partir del 01 de enero de 2027 por el Banco: $6.700 (IVA incluido).

Periodicidad: Eventual.

*Los cargos y/o comisiones informados tienen carácter de variable, pudiendo ser modificados por Brubank S.A.U.

Fecha de última actualización: 30 de octubre de 2026